

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-642



Fecha de Ingreso:23-02-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-03-2023

Folio:2023-642

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS ALBERTO RAMIREZ MARQUEZ

Domicilio: CALLE CALLE PASEO DEL PRADO M01 L52 COLONIA PASEO DE LAS LOMAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-069-00052-00-0000

Propietario: CARLOS ALBERTO RAMIREZ MARQUEZ

Domicilio: CALL CALLE PASEO DEL PRADO M01 L52 COLONIA PASEO DE LAS LOMAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	206.83	250.63	227.18		71,024.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	206.83	250.63	227.18		1,420.49
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	206.83	250.63	227.18		7,102.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	206.83	250.63	227.18		1,420.49
TOTALES			620.49	751.89	681.54		\$ 80,967.99

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-03-2023 11:47:12

Usuario:

Dirección: null

302c02146d0886f0e2ccfb2b6e6a8cc217a2794600a48ce021433d5d73e244064e75ea555e46ce84656d26b6d4f